



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAS ILLES BALEARS

3076***Convocatoria pública para la provisión del cargo de Juez de Paz sustituto de Maria de la Salut***

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento 3/1995, de 7 de Junio, de los Jueces de Paz, y con lo acordado en el punto UNDECIMO de la reunión de la Sala de Gobierno de fecha 12 de Febrero del 2014 , se anuncia la convocatoria pública para la provisión del cargo de Juez de Paz sustituto del Juzgado de Paz de Maria de la Salut (Mallorca).

Siendo requisitos para poder optar a dicho cargo los siguientes:

- Ser mayor de edad
- Ser de nacionalidad española
- No estar impedido física ni psíquicamente para ejercer las funciones judiciales.
- No estar sometido a causa de incapacidad o incompatibilidad.
- No estar condenado por delito doloso mientras no se haya obtenido la rehabilitación.
- No estar procesado o inculcado por delito doloso en tanto no se sea absuelto o se dicte auto de sobreseimiento.
- Residencia en el municipio de Maria de la Salut.
- Estar en el pleno ejercicio de los derechos civiles.
- No pertenecer a partidos políticos o sindicatos.

Las personas interesadas que cumplan los requisitos anteriores pueden presentar sus solicitudes ante la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de las instancias es de diez días naturales siguientes al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Palma de Mallorca, a 19 de Febrero del 2014

LA SECRETARIO/A DE GOBIERNO

Maria Dulce Capó Delgado

